



Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

CERTIFICA.- *Que conforme al borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día veintitrés de Mayo de dos mil diecisiete, constan los siguientes acuerdos:*

“En Totalán, a día veintitrés de Mayo de dos mil diecisiete.

Siendo las once horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D^a. Brígida Cañas Alcaide y D. Sergio Alcaide Alcaide, actuando como Secretario D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum, se dispone el estudio de los asuntos del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos y resoluciones:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de Mayo de dos mil diecisiete, es aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTES.-

2.1.-APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DE 2017.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para un cambio en el Programa de Gastos Corrientes del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2017 y consistente en lo siguiente:

PROGRAMA DE SERVICIO DE PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA GESTIONA:

Programa Inicial: Código: 2.16.IN.22/C: Programa de Servicio Plataforma Administración Electrónica Gestiona “Servicio de acceso, uso y explotación de la plataforma informática”. Presupuesto total: 1.452 € (Aportación íntegra de la Diputación Provincial de Málaga. Transferencia de créditos).

Programa Modificado:

-Código: 2.16.IN.22/C: Programa de Servicio Plataforma Administración Electrónica Gestiona “Servicio de acceso, uso y explotación de la plataforma informática. Presupuesto total: 242 € (Aportación íntegra de la Diputación Provincial. Transferencia de créditos).

-Código 2.27.DE.07/C: Programa de fomento de actividades deportivas en el Municipio. "I Carrera popular Villa de Totalán". Presupuesto total: 1.210 € (Aportación íntegra de la Diputación Provincial. Transferencia de créditos).

La motivación y justificación de este cambio viene dada por un error en la valoración del programa de servicio de Administración Electrónica Gestiona que da un saldo a favor del ayuntamiento que se aprovecha para otro programa, sin que afecte al cumplimiento de los plazos establecidos en los programas correspondientes.

Finalmente, añadir que el cuadro que resumen de los programas no sufre alteración alguna en cuanto a sus cuantías económicas, y es el siguiente:

- Total programas de Inversión.....	181.945,70 €
(Aportación Municipal: 10.333,45 €. Importe Diputación: 171.612,25 €)	
-Total programas Gastos Corrientes.....	86.723,98 €
(Aportación Municipal: 0 €. Importe Diputación: 86.723,98 €)	
-Aportación fija a Consorcios.....	25.704,15 €
(Aportación íntegra Diputación Provincial)	
Total Plan de Asistencia y Cooperación:	294.373,83 €
(Aportación Municipal: 10.333,45 €; Aportación Diputación: 284.040,38 €).	

Seguidamente y dada cuenta de las instrucciones recibidas al respecto de la Diputación Provincial de Málaga y tras suficiente estudio y deliberación y actuando con competencia delegada del Ayuntamiento Pleno en esta Junta de Gobierno Local según acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Junio de 2015, los reunidos acuerdan por unanimidad:

- 1.-Aprobar la solicitud de modificaciones en el programa de inversiones señaladas, del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga del ejercicio 2017 por los motivos y justificación expresados más arriba.
- 2.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma del anexo II del programa del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de 2017 y demás documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

2.2.-SOLICITUD DE SUBVENCION AEPSA ORDINARIO 2017.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas del INEM con relación al AEPSA Ordinario (Garantía de Rentas) del ejercicio 2017, determinadas las obras a llevar a cabo con la subvención asignada a esta Corporación Municipal y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

- 1.-Aprobar el expediente de solicitud de subvención AEPSA Ordinario de 2017 y las obras a realizar con dicha subvención "Mejora infraestructuras Campo de Fútbol Fase I", con un presupuesto total de 80,975,85 €, de los que 54.406,11 € corresponden a Mano de Obra desempleada a contratar (53.139,48 € subvencionados por el INEM-SEPE y 1.266,63 € subvencionados por el Ayuntamiento de Totalán) y 26.569,74 € a Materiales a adquirir para la realización de las obras, quedando éstas afectas al AEPSA ORDINARIO de 2017.
- 2.-Realizar las obras referidas "Mejora infraestructuras Campo de Fútbol. Fase I", por administración directa.
- 3.-Solicitar a la Dirección Provincial del INEM-SPEE como subvención a fondo perdido la cantidad de 53.139,48 €, para la contratación de los fondos salariales derivados de la contratación de la mano de obra, incluida la Seguridad social.
- 4.-Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga una subvención a fondo perdido (Convenio financiación materiales Diputación-Junta de Andalucía), con destino a la adquisición de los materiales a adquirir en las obras, por un importe total de 26.569,74 €.

5.-El Sr. Alcalde Presidente procederá a la aprobación del proyecto de la obra y la concesión de la licencia de obra correspondiente, y se le faculta para la firma de los documentos precisos en ejecución de estos acuerdos.

3.-GASTOS.- Son aprobados los siguientes:

Carlos Alcaraz S.A., 67,42 €; Axaragua SAU, Abril, 452,32 €; Mancomunidad de Municipios, Mayo, 303,32 €.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta efectos expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Ángel Escaño López, del borrador del acta de la sesión y conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y de conformidad con los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, en esta villa de Totalán, a día veintitrés de Mayo de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Miguel Ángel Escaño López

Luís Antonio Salto Romero